

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 109 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
11 (Once)	Especialista Primero	4012	-

4 (Cuatro)	Especialista Segundo	4014	-
6 (Seis)	Especialista Tercero	4016	-
9 (Nueve)	Especialista Cuarto	4018	-
15 (Quince)	Especialista Quinto	4022	-
4 (Cuatro)	Especialista Sexto	4024	-
9 (Nueve)	Adjunto Jefe	5020	-
39 (Treinta y nueve)	Adjunto Intendente	5022	-
11 (Once)	Adjunto Mayor	5028	-
12 (Doce)	Adjunto Especial	5032	-
5 (Cinco)	Adjunto Primero	5034	-
2 (Dos)	Adjunto Segundo	5036	-
6 (Seis)	Adjunto Tercero	5038	-
1 (Uno)	Adjunto Quinto	5054	-

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2562 del 11 de diciembre de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del  
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0